

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 23 de Setiembre de 1881

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,475

Parte Oficial.

Dia 19.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Hacienda.—Real decreto concediendo al ministro de la Gobernacion un suplemento de crédito con aplicacion á *Materia de correos, gastos de administracion.*

Estado.—Se concede al *Regium exequatur* al cónsul de Bélgica en Filipinas, al de Bolivia en Cádiz, al de los Países Bajos en Barcelona, al del Paraguay en Avilés, y al vice-cónsul del Paraguay en Málaga.

Guerra.—Relacion de los empleos y recompensas otorgadas por este ministerio.

Fomento.—Real orden de 7 de Setiembre nombrando á D. José de Echegaray presidente del tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas de Leon y Almería.

—Otro de 8 de Setiembre anunciando que se provean por oposicion varias plazas de auxiliares en el distrito universitario de Madrid.

—Otra de 10 de Setiembre disponiendo que se adquieran ejemplares de las obras tituladas *Origen de los americanos, Tratado elemental de Fisiologia general y Reseña histórica-descripcion de los sellos de Correo de España.*

LA MADRE.

La palabra madre por sí sola llena á todo el mundo de un respeto tal, que se duda que pueda reclamarnos todavía algun derecho legítimo en favor de las madres. Hablar de su emancipacion, es calumniar la conciencia pública. Mirad en torno vuestro; decid al jóven escéptico, cuya elocuencia se prodiga en sátiras contra la virtud de las mujeres, que su madre ha sido débil un dia, y le vereis agitarse presa de la mayor indignacion. Os desmentirá desde luego, y os provocará sin pérdida de tiempo, porque los mas puros sentimientos se habrán despertado en él desde el momento en que se trata de su madre.

¡Cosa singular! de todos los grandes afectos humanos, el amor de madre es el único que tiene un nombre especial en todos los idiomas. El amor filial, se refiere al hijo y á la hija; el amor conyugal, al esposo y á la esposa; el amor fraternal, al hermano y á la hermana; solo el afecto de las madres tiene una denominacion particular, pues en todas las lenguas, al lado del amor paterno figura tambien el amor materno.

Entre los animales, la maternidad por sí sola se asemeja á un sentimiento. Su amor paterno no es mas que una excepcion, un instinto; pero la maternidad les proporciona la prevision, la ternura y hasta el heroismo. La leona, á quien se le arrebatan sus pequeñuelos, llega á mostrarse tan terrible como el leon. Acercaos durante la primavera á un nido de gorriones oculto en un zarzal; si el macho es el encargado de la incubacion, al veros, echará á volar precipitadamente. La madre, en cambio, no se moverá de su sitio.

Echareis de ver que su corazon se agita bajo sus plumas; que sus negros ojos se arquean y brillan de terror, y que, sin embargo, no abandonará á sus hijos. Todo esto ocurre, indudablemente, en virtud de un sentimiento. Hay valor en este acto, porque hay miedo; hay abnegacion, porque hay sacrificio. Por el amor materno, el animal llega á los límites de la naturaleza humana, y la naturaleza

humana, casi se eleva hasta la naturaleza divina.

¿Y qué diremos de la influencia de las madres en la educacion de sus hijos? Varias veces se ha dicho con razon que muchos hombres ilustres habian sido formados por sus madres. ¿Quién convirtió á San Agustin? Su madre. ¿Quién educó á San Crisóstomo? Su madre. ¿Quién salvó á San Basilio? Su madre. ¿Quién santificó á San Luis? Su madre.

En el mundo moderno, los nombres de Schiller y de Andrés Chenier nos hablan de sus madres al hablarlos de su génio. A una madre se debe esa purísima gloria que se levantó sobre la poesía francesa como un hermoso sol de Mayo... ¡Lamartine! Una madre inspiró á Victor-Hugo las mas conmovedoras bellezas que esmaltan sus obras, esas admirables pinturas de los niños.

Jamás un hombre descubrirá por sí solo esos inefables misterios. ¡Victor-Hugo ha escrito, pero su madre es quien le ha dictado tan sublimes pensamientos!

Así hablan todos los espíritus sensatos y todos los corazones rectos.

Veamos ahora lo que dice el Código: «El niño, dice el Código, permanece hasta su mayor edad ó hasta el momento de su emancipacion bajo la autoridad de su padre y de su madre.» Nada más justo. Pero el legislador añade: «El padre ejerce solo esta autoridad.» ¿Qué significa una autoridad que no se ejerce? Añade la ley: «El hijo no puede abandonar la casa paterna sin el consentimiento de su padre.» Nada más justo. ¿Y á la madre? Nada se indica acerca de ella en este caso.

Dice la ley: «Un padre á quien un hijo dé graves motivos de disgusto, puede hacerle detener durante un mes.» Nada más equitativo. Pero el Código nada dice tampoco acerca de la madre.

Prosigue la ley: «Los hijos no pueden contraer matrimonio sin permiso de sus padres, y en caso de disentiimiento basta el del padre.»

Por lo tanto, el parecer de la madre nada vale ni en pró ni en contra. Si consiente y su marido niega su consentimiento, es nulo. Si niega y su esposo consiente, su negativa es nula tambien.

No puede ni casar á su hija ni impedir que se case, ni preservarla de una eleccion fatal, ni apoyarla si se trata de una eleccion conveniente.

Esta anulacion del poder maternal es funestísima. En la cuestion del matrimonio, sobre todo, el golpe de vista de la madre tiene más trascendencia y es más seguro que el del padre.

El padre se ocupa principalmente de la fortuna, de la carrera, de la posicion de su yerno. La madre cuida más de las simpatias que han de unirle á su hija. El padre le juzga como hombre y la madre le juzga como yerno. Entrambos ven la verdad, pero de soslayo. Los dos puntos de vista reunidos son los que tan solo constityen un verdadero conjunto. Por lo tanto, los dos han de ser llamados á dar su opinion.

Un artículo del Código nos revela como se ha de llegar á obtener esa unidad:

«Cuando una viuda desea detener á su hijo, antes de dirigir la demanda á la justicia está obligada á exponer á los más próximos parientes del me-

nor sus motivos de queja, y solo su consentimiento puede autorizarla para ejercer su derecho maternal.»

Hé aquí planteado el consejo de familia, hé aquí el gobierno de la familia sometido á una vigilancia especial. ¿Por qué, pues no, se ha de extender la aplicacion de este principio? ¿Por qué las leyes que limitan el poder represivo de la madre no han de asegurar el poder protector de la madre casada? ¿Por qué en las circunstancias más importantes de la vida de los hijos, cuando su educacion y su porvenir se hallan comprometidos por la ceguera del padre, no ha de tener la madre el derecho de convocar la reunion de ese consejo de familia y abogar por la causa de su felicidad?

¡Tengamos valor! Osemos proclamar que el hombre puede equivocarse y que la mujer puede tener razon alguna vez, é introduzcamos en la familia el principio fecundo y generador de todos los progresos legítimos, la asociacion de las inteligencias.

Y ya que he abogado por vosotras, madres ricas y dichosas, dejadme que abogue por las madres pobres. Cada hijo que nace ó que va á nacer, es para vosotras causa de alegría y de esperanza. Para la madre pobre constituye un motivo de temor ó de angustia. ¿Cómo lo educará? ¿Cómo le dará á luz? ¿Su estado excepcional, que disminuye sus fuerzas, las obliga á aumentar su trabajo, porque tambien aumenta su pobreza!

¡Cuántas mujeres no tienen ropas para envolver al recién nacido, ni leche para alimentarle! La miseria y la fatiga agotan casi siempre la única riqueza que posee la madre pobre: ¡su pecho!

El tiempo avanza y se suceden nuevas penalidades.

Es preciso dejar solo al niño de dos años, con mil temores de que se abra-se en el fuego, si se queda en casa, y de que un coche le aplaste si sale á jugar á la calle.

A vosotras toca, madres privilegiadas, organizar una santa alianza en favor de esas desheredadas. ¡Interponeos entre ellas y la miseria, entre ellas y la desgracia!

¡Haced dignas de vuestra ventura, no amando á vuestros hijos!... ¡vaya una virtud! ¡sino amando á los hijos de vuestros semejantes!

E. LEGOUVÉ.

EL LUTO POR MR. GARFIELD.

Un pormenor característico que expresa hasta qué punto se habia perdido toda esperanza de salvar á Mr. Garfield, es que la administracion federal habia encargado grandes cantidades de gasa negra para cubrir los monumentos públicos en cuanto falleciese el presidente. El mismo Monsiur Garfield creia ya inútiles los esfuerzos de los médicos. En la mañana del 28 habia dicho á una de las personas que le velaban: «Decididamente, es inútil luchar mas.»

Habia, sin embargo, una persona que nunca cesó de creer en la curacion del presidente, y hoy un gran pueblo reconoce que si aun queda alguna esperanza de frustrar los designios de un fanático ó de un loco, se debe á la abnegacion de Mistress Garfield.

No puede darse escena mas conmovedora que aquella en que los médicos declararon á su presencia que toda esperanza de salvacion se habia

disipado. La enérgica esposa mostró la mayor firmeza oyendo el dictámen facultativo y levantándose les respondió con acento resuelto, aunque temblorosa la voz: «Señores, creo que no le abandonareis; no morirá, vivirá. Lo siento, lo sé. Que cada uno de vosotros vuelva á su puesto y no le abandone si no cuando todos los remedios imaginables se hayan empleado. Me resisto á creer que esté moribundo; id y haced cuanto sea posible. Soy su mujer y declaro que no le abandonaré si no cuando haya muerto.»

La energía y la ternura que respectivamente se han mostrado ambos esposos durante tan larga enfermedad para sostenerse uno á otro, ellos solos lo saben, pero se lo recompensan largamente el afecto y la veneracion de todo un pueblo.

LA PARTIDA DE LA PORRA.

Ya ha aparecido en Cádiz esta institucion sagastina. Manda el Consejo de Estado reponer en sus cargos á los diputados provinciales arbitrariamente suspensos por el Sr. Arderius, el hermano del célebre bufo, y los *calamares* de Cádiz preparan un motin artificial y tratan de burlar las órdenes del alto cuerpo administrativo de la nacion, imponiendo al Gobierno su voluntad facciosa por medio de la violencia.

Hé aquí lo que nuestro estimado colega *El Diario de San Fernando* dice apropósito de este asunto:

«La Excma. Diputacion provincial se reunió ayer para aprobar el acta de la anterior, en la que habian tomado posesion nuevamente de sus cargos los diputados suspensos, como ya saben nuestros lectores, mientras duró el periodo electoral.

Abierta la sesion pública, parece que asaltaron el salon una veintena de hombres de todas edades, dando vivas y muestras á los amigos ó enemigos, rompiendo espejos, muebles, cristales y propinando sendos garrotazos á diestro y siniestro.

Entre los alborotadores, dícese que habia algunos cesantes recientes y personas conocidas en la poblacion por sus ideas anticonservadoras.

El gobernador Sr. Arderius se personó en el lugar del suceso dando garantías de la seguridad individual de los diputados.

Como el objeto de los alborotadores no era otro que un plan preconcebido de armar escándalo, todo se redujo á ruido, y no sabemos si á algun palo de ciego encontrado por uno de los que componian el público.

Un señor se entretenia en romper los cristales á puñadas: dictraccion inocente que le valió ensangrentarse las manos.

No somos conservadores, pero estas far-sas son indignas de personas serias y predisponen contra quienes las premeditan y las ponen en ejecucion.

El gobernador suspendió las sesiones hasta recibir instrucciones del gobierno.

Tendríamos una gran satisfaccion en rectificar estas noticias que hemos cogido al vuelo, pero de ser cierta en todas sus partes nos otuparemos del asunto con más detenimiento.»

Acerca de este desagradable suceso hallamos lo siguiente en *El Liberal* de Madrid:

«Seria cómico si no acusara un estado de inconcebible violencia lo ocurrido anteayer y ayer en Cádiz.

La diputacion provincial háse convertido en teatro de escandalosa pitea, y cuando las artes de los Montescos han lanzado de él á los Capuletos, éstos, como todo hace sospechar, han tomado la revancha arrojando á sus enemigos de sus naturales centros, por los suaves procedimientos de la dinamita, que no en vano nos hallamos en tiempos de progreso electoral.

El Correo dió ayer la primera noticia. Héla aquí:

«Cádiz 17.

La diputacion conservadora repuesta, inmediatamente despues de tomar posesion, separó 110 empleados. Abierta hoy la sesion, un numerosísimo público mostró su disgusto con fuertes apóstrofes, abandonando despues el salon los diputados.

Seguidamente se presentó el gobernador, acogiéndolo el público con vivas al rey y al Sr. Sagasta. Imposible la continuación repuesta.»

Dedúcese de todo esto que los constitucionales gaditanos tienen medios superiores para recuperar el mango, cuando la ley les arrebató la sartén de la mano.

Pero no se hizo esperar la revancha.

Segun noticias particulares recibidas anoche, los Montescos, arrojados de la diputación, hallaron entre los suyos un brazo vengador que arrojando un enorme petardo por una ventana del círculo constitucional, produjo la oscuridad y la ruptura de la cristalería en el local, el pánico y la consternación entre los Capuletos y la dispersión final. Fué un verdadero «apaga y vámonos» sin desgracia personal alguna.

Con tales hechos, vaya, Vd. ahora á convencer á nadie que las elecciones de Cádiz son verdad cuando mandan los constitucionales.

Y cuando gobiernan los conservadores.»

Coro de ministeriales entre cuyas voces sobresalen las de los redactores de *El Constitucional*, *La Correspondencia Ilustrada*, *El Correo*, *La Iberia*, *La Feninsula*, *El Pabellón*, *El Siglo*, de Nido, *El Independiente* y *La Mañana*.

Señor Don Mateo
Nada hay que temer;
Siga usted adelante
Que estamos muy bien.
Si algunos pretenden
Hacerle caer
A las Marianas
Llévelos usted.

Garfield ha muerto.

Hoy recibimos el siguiente despacho:

LONG BRATCH 19 (noche.)

El presidente de la república de los Estados-Unidos, general Garfield, ha fallecido.

Reina gran consternación.

(*El Imparcial*.)

TRIBUNALES EXTRANJEROS.

Mas vitriolo.

Mademoiselle Rosalia Velay, es una jóven obrera, de veintin años, morena, de hermosos ojos y agradable presencia.

Su proceso ha sido por causas semejantes á la de la célebre Maria Bierre. Es la historia de la mujer abandonada por su amante, que toma venganza de él, arrojándole al rostro el consabido frasco de vitriolo.

En 1878 Mlle. Rosalia Velay tenía diez y ocho años, y trabajaba en un taller de pieles finas. Dupuis, un jóven de veintin años, obrero en el mismo taller, la requirió de amores con el beneplácito de la madre y con la sana intención de llevarla al matrimonio. El idilio no fué muy largo: el servicio militar vino á interrumpirlo llevándose á Dupuis.

Cruzaron cartas amorosas, apasionadas y ardientes, cuyo resultado pudo preverse, y fué que Dupuis volvió del servicio al cabo de un año, y entonces Rosalia se entregó por completo á sus amores.

Pero Dupuis se cansó harto pronto: sin rehusar el matrimonio no parecía estar muy dispuesto á verificarlo; no obstante, tenía motivos para casarse, porque en este tiempo fué ya padre.

Su hastío tuvo la solución consiguiente: el abandono de Rosalia. Desde este momento germinó en ella el deseo de venganza.

Corría el mes de Mayo de 1880. Rosalia compró el frasco de vitriolo. En Junio supo que su amante tenía entabladas nuevas relaciones. Le persiguió, le encuentra á la salida de la casa que frecuentaba y acto continuo se lanza ante él y le quema el rostro con el corrosivo líquido.

El seductor no ha sido desfigurado; pero ha quedado lesionado de un modo permanente en el cuello y debilitado de vista y oído.

Mlle. Velay acaba de ser absuelta por el jurado. El veredicto de inculpabilidad ha sido acogido con aplau-

sos y vivas de la concurrencia á la vista pública del Tribunal.

La procesada dió las gracias á sus jueces y acto continuo ha sido puesta en libertad.

Falta ahora averiguar que se propone hacer con Dupuis, porque éste sigue invariable su camino: ¿Le atará de nuevo?

LA SITUACION DE LINARES.

De *El Liberal*:

«La situación porque atraviesa la rica é importante ciudad de Linares bajo el mando fusionista, es por todos extremos lamentable. La política de caciquismo impera con escándalo de todas las personas sensatas é imparciales. Los demócratas sufren una persecución que no conoció en tiempos del Sr. Cánovas: se les veja, se les crea todo género de obstáculos, y lo que es peor, se sigue con ellos guerra de castas. La benevolencia democrático-fusionista se practica allí á sablazos. Hace pocos días se efectuó un lance de honor, de resultados lamentables, y hay dos mas concertados. A la perturbación moral ha seguido la lucha de persona á persona, y á ésta se tema que sigan las de bando á bando.

Los caciques políticos hánse propuesto, además, que la opinión pública, y quizás el gobierno mismo, desconozcan lo que allí ocurre. Nada mejor para esto que *suprimir* el periódico democrático-progresista de la localidad. ¡Qué es esto un atentado! ¡Qué importa: lo esencial es aplastar á los caídos, y si los caídos son demócratas, mejor. Pero como no existía razón alguna legal para suprimirlo, se apeló á una superchería.

Segun oficio que tenemos á la vista, el subgobernador interino, alcalde de Linares, ha *suprimido* el periódico de este nombre, fundándose en la ley de imprenta. Le hemos leído una vez mas y no existe infracción alguna: en el propietario del periódico concurren las mismas circunstancias para ser propietario de un periódico político que concurrían hace dos años; paga la misma ó mas contribución que entonces, mucho mas de la que se necesita.

¿Cómo un alcalde puede ponerse enfrente de la Constitución? ¿Cómo hacer escarnio de la política del gabinete?

Si los demócratas de Linares hubiesen escuchado anoche el discurso del Sr. Sagasta, se habrían escandalizado viendo cómo una autoridad local escarnece las mas nobles palabras de un presidente del Consejo.

¿Qué piensa hacer el gobierno? ¿Qué el ministro de la Gobernación?

¿Consentirá este nuevo atentado?»

El gobierno no hará nada; el Ministro D. Venancio lanzará un bostezo y los demócratas de Linares y los hombres honrados de todos los partidos dirán lo que decimos en Almería, que si era para esto para lo que pedía el Sr. Sagasta que le entregasen el poder se podía haber estado en su casa.

LA POLICÍA DE BARCELONA.

Dice *La Publicidad* de Barcelona correspondiente al día 18 de Setiembre, plana 2.^a columna 4.^a

«Y continúa sin enmienda nuestra policía.

Dice un colega local en su edición de ayer:

«Sobre un suceso ocurrido el juéves de esta semana en la seccion de Orden Público de esta provincia, recibimos la siguiente carta:

«Ayer 15 á las cinco de la tarde se presentaron dos agentes de Orden Público en el pasaje de Forastó de San Gervasio, pidieron por el dueño y no hallándolo en casa, sin mandamiento del señor Juez, practicaron un registro escrupuloso y no hallando nada que comprometiese á aquella familia, salieron los agentes y puestos de acecho, cuando el que pretendían detener regresaba del trabajo, bajo el pretexto de hacerle una pregunta en Gobernación, hicieron que les siguiera; una vez allí, dijeron al detenido que debía aguardar la salida de los teatros para ver al jefe de Orden Público, pero todo inútil porque este señor no vino.

«Al día siguiente un amigo nuestro, concejal de la vecina villa de Gracia, se presentó al encargado de la Seccion de Orden Público señor Bonmati, que en honor de la verdad estuvo todo lo atento que debe estar con el público, para enterarse del motivo porque había sido detenido su amigo el antes citado y este señor le contestó que no tenía todavía conocimiento de tal detención. Nuestro amigo entonces resolvió avistarse con el Secretario señor Abdon de Paz, haciéndole la misma pregunta, y también dijo que nada sabía de ello, aconsejando al reclamante que se viera con el señor

Gobernador. Así lo hizo nuestro amigo y dicha autoridad le contestó que cuando llegara el jefe de Orden público, el celeberrimo señor Iriarte, se enteraría del asunto.

«Este deseado señor llegó por fin á las dos de la tarde, esto es, despues de haber sufrido aquel sujeto 17 horas de detención; le preguntaron si conocia un cerrajero de aquel pueblo llamado Cayetano Pugnena, y despues de haber contestado éste que lo conocia de haberle trabajado de albañil, que es su oficio, le pusieron en libertad.»

Ya lo ven nuestros lectores; durante el mando del señor Herreros de Tejada, la policía allana moradas, detiene á las personas conocidas por su honradez, las veja llevándolas á dormir en las escaleras del Gobierno civil, les hace perder su jornal, se lleva el disgusto y el trastorno al seno de las familias honradas. ¿Y todo esto por qué y á título de qué?

Basta el simple capricho de un jefe de policía; basta que se le antoje preguntar si un ciudadano conoce á otro, para mandarle dos agentes de orden público que registren su casa, que le busquen hasta encontrarlo y que le conduzcan á horas extemporáneas al Gobierno civil, llevándole de la manera que se conduce á un criminal, sin que haya confianza para que vaya solo; y una vez en aquellas oficinas, el jefe de Orden público se permite no visitarle durante larguísimas horas y el infeliz detenido queda allí aguardando, mas que sea de noche; mas que esté rendido por la fatiga de todo el día; mas que esté extenuado de necesidad.

Y todo esto lo hace un jefe de Orden público, sin que sepan cosa alguna ni el secretario del Gobierno civil, ni el Gobernador, ni nadie mas que él.

Juzguen ahora nuestros lectores cómo han marchado las oficinas y dependencias del Gobierno civil de Barcelona durante el mando del señor Herreros de Tejada.»

Quien debiendo de mandar no manda, acaba por ser mandado.

Noticias Generales.

Madrid 20.

Por el juzgado de primera instancia de Salamanca se ha dictado ya sentencia en la causa criminal establecida por el Banco de España contra D. Marcial Soto, delegado que fué de dicho establecimiento para la recaudación de contribuciones de aquella provincia.

Por dicha sentencia se condena al procesado á 17 años, cuatro meses y un día de cadena temporal, inhabilitación absoluta y perpétua y reintegro al Banco de las 420,658 pesetas, motivo de la causa con más el 6 por 100 de intereses hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

Varios de los periódicos de Paris, llegados ayer, publican en su seccion de última hora el siguiente telegrama de Túnez, expedido el día 15 por la vía de Marsala:

«La columna Corread que acudió á auxiliar á la columna Sabatier, ha tropezado con una seria resistencia. Continúa la lucha de la columna Corread contra los árabes.

«La columna Sabatier se ha replegado sobre Zagonan. Se halla completamente cercada, y sus fuerzas son demasiado escasas para intentar abrirse paso. No tiene viveres. Varios oficiales y 70 soldados faltan á la lista.

«El acueducto ya no surte de aguas á Túnez. La población está consternada.» Se ha dicho también en Paris que una de las columnas francesas había perdido dos piezas de artillería. *Le Temps* niega en absoluto esto último, y supone todo lo demás muy exagerado.

En telegrama dirigido ayer al gobernador de Madrid, se da cuenta de que las reclusas de la casa-galera de Alcalá se amotinaron contra las beatas que hacen servicio en aquel establecimiento.

La intervencion de las autoridades domo el tumulto.

En el ministerio de Gracia y Justicia se ha recibido una comunicación del de la Guerra, á fin de que se recuerde á los señores párrocos la prohibición que existe de que los reclutas disponibles puedan contraer matrimonio antes de contar dos años en dicha situación, así como los individuos de tropa que sirven en activo con licencia ilimitada antes de cumplirlos los cuatro años de servicios.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha llevado ayer á la firma del rey los decretos concediendo la grandeza de España al capitán general de Madrid, señor conde de Balsameda; proveyendo el decanato vacante de la iglesia de Astorga.

Y el de Marina el nombramiento del capitán de fragata D. Marcial Sanchez Barcaiztegui para el mando del ponton de Algeciras, y el ascenso á teniente de navio de D. Luis Ibarra.

Dice «La Voz de la Mancha» de Ciudad-Real.

«Háblase de una «irregularidad» descubierta en las oficinas de Hacienda, cuyo suceso es hoy pasto de todas las conversaciones. A la hora de cerrar este número nada concreto se sabe, solo sí se dice que está para llegar de un momento á otro un nuevo inspector con objeto de girar otra visita en dicha dependencia.»

Telegramas.

París 18.—Está ya fijado el conjunto de las estipulaciones que habrán de consignarse en el tratado de comercio entre España y Francia.

Orán 18.—Si-Silman ha mandado á su hijo á Tlemecen. La tribu de Harrass se ha sometido á los franceses.

Variedades.

PASILLO, PASADO PASA BLE

La bandera nacional ondea majestuosa y gallarda en el palacio de las leyes.

El recinto del Congreso se halla engalanado como en día de moda.

Muchas polillas han invadido los rojos escaños, durante el asueto de los padres de la patria.

El reloj del reglamento marca cadenciosamente con voz sonora, que vá á dar principio la función.

Dos émulos de Hércules, maza al hombro, especie de resabio vergonzante del feudalismo, escoltan al presidente; pónense á su espalda, á guisa de can-cerberos, pero en actitud de romperle el bautismo á garrotazos.

Abrese la sesión y ocurre como cuando se abre una granada: revolotean en su contorno multitud de gorriones, que se despluman á picotazos por no dejarle un grano.....

El presidente. Señores Diputados: al repanchigarme en esta poltrona, que hizo crujir mi voluminoso antecesor, no hallo frases bastantes con que significaros mi reconocimiento mas profundo; gracias mil por la señalada é inmerecida honra que me habeis conferido. Yo responderé con mi lealtad de siempre (excepto unas cuantas veces que he cambiado la casaca) á tan distinguido agasajo.

Cuando se proclamó la independencia de los Estados-Unidos, dijo Benjamin Franklin que el sol del sillón presidencial sería el lávoro santo de los norte-americanos; aquí teneis una luna en cambio de un sol: por consiguiente, señores diputados, de hoy más, os quedareis todos á la luna. (Una voz en las tribunas. Sí, á la de Valencia.)

El insigne O'Donnell manifestó que España era un presidio suelto; hoy estamos aquí reunidos, no para darle pan al pueblo, sino pasteles, que han de dejar en mantillas á los de la tía Javiera.....

No os asalte el temor, ahora que disfrutamos de una paz octaviana, que seamos puestos de patitas en la calle, al estilo de Pavía, aguijoneados por las bayonetas de la Guardia civil, de ese benemérito instituto, sosten y amparo de la ley.

Yo que tengo experiencia de estos casos y estas cosas, os garantizo, que desde que en union á mi colega D. Leopoldo, barriremos este salon el año 56 á cañonazo limpio, no estoy dispuesto á que se repita la escena. Os invito á que no confieis con la *huésped*, pues de lo contrario, no os vá á llegar la camisa al cuerpo.....

Seguid mi política de balancin y recogeréis ópimos frutos; os doy este consejo á trueque de pasar por un segundo Narciso, que estaba enamorado de sí propio; aunque en esto de *planchas*, el que más y el que menos de muchos de vosotros, habrá superado en habilidad y limpieza al mismísimo Mr. Blondin. (Aplausos en la *molitú*.)

Por lo demás, ninguno de vosotros desconoce mi programa, condensado de este modo: al pueblo, pan y palos. Y habiendo sido fatal la cosecha última de cereales, dicho se está que abundarán los palos. (Una voz de las tribunas... ¡Para todos habrá!)

—Un diputado (de la mayoría). Pido la palabra.

—El presidente. La tiene S. S.

—Solicito, que con arreglo á la ley, se conceda el bi-máximun de subvención á las diez y siete vías férreas que han de tener las cuatro calles de mi pueblo; pido, además, el Océano Atlántico para mis hijos, el Pacífico para mis nietos, y que no paguen contribución en la vida perdurable mis fieles electores, que con heroísmo estético, volcaron el puchero con el leal concurso de los delegados del Gobernador.

—Una voz de las tribunas... ¡Que baile!

—Otro diputado (también de la mayoría). Pido la palabra.

—El presidente. Hable S. S.

—Señores: ningunos lábios tan autorizados como los míos, pues la consecuencia campea en la historia política de mi vida

entera, sin que pueda salpicarla el lodo de la calumnia. De ello pueden certificar los partidos todos á quienes servi, con la misma constancia que desinterés, desde el carlista al sinalagmático liberal. Mi fortuna no la debo á nadie, y jamás ciudadano alguno pudo gravar en mi frente el estigma de la espoliación: mi caudal lo hice con los bienes nacionales, con la desamortización de los del clero y con un destino en Filipinas.... Por tanto, pido para mis deudos la osa mayor, y la constelacion del cangrejo para mis paniaguados; y que al peaton de mi lugar lo nombren Director general de comunicaciones, y al sacristan, que trabuco en mano apoyó mi candidatura, lo hagan archipámpano de Sevilla (una voz en las tribunas, «eche usté jigos.») Y para concluir, así como en tiempos de Calígula, su caballo fué gobernador de Roma, pido que al borrico de mi compadre lo condecoren con la cruz mas grande que haya. (Otra voz de las tribunas; ¡qué barbaridad!)

—Otro diputado (mayorero como los anteriores.) Pido la palabra.

—El presidente: S. S. está en el uso de ella.

—Propongo á la asamblea que se dé fuerza y vigor al proyecto del celebrísimo Puigylagostera: «que á todo conspirador se le peguen *quatre trrs.* (Murmullos y agitación. Una voz de la tribuna pública: siendo eso así, desde el momento tendrían que darle fuego al Congreso por los cuatro costados..... (Muestras de aprobación.)

—Un diputado (de la minoría.) Protesto con todas las veras de mi alma al escuchar tanta atrocidad, y pido que vuelvan á sus tugurios esos oradores de á tres ochavos las dos libras.

—El presidente: Calle usía.

—Otro diputado (tambien de la minoría.) Pido la palabra.

—El presidente: ¿Para qué?

—Para proponer á la Cámara, que así como la Asamblea nacional francesa elutó el busto de Mirabeau, cuando se descubrieron sus contubernios con la corte de Maria Antonieta, se cubra con un negro crespon la estatua de España, por tantos dislates como aquí acaba de proferirse; y que se cubran igualmente esos eternos mármoles, en cuyo lecho se guardan con orgullo los gloriosos nombres de Argüelles, Alcalá Galiano, Bravo, Padilla, Maldonado, Riego, el Empecinado, Lopez, Prim, Olozaga y tantos otros inclitos varones.

—El presidente: Calle S. S.

—Un diputado (de la provincia de Almería.) Pido la palabra.

—El presidente: ¿Para qué?

—Una voz de las tribunas. Para tenerla, por que en este mundo cada uno pide y desea lo que no tiene.

E. S.

Gacetas.

Veinte mensualidades se deben de sus salarios á las amas de cria que lactan á los niños expósitos acogidos en la Casa-Cuna de Huerca-Overa.

La situación económica del Tesoro provincial, que iba á regenerarse con la entrada de los hombres que se posesionaron de sus cargos el 1.º de Febrero, sigue lo mismo que cuando D. Rosendo Garcia, D. Segundo Ibarra y D. Manuel Américo, en compañía del Sr. Alferez, componian la Comisión Permanente.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad á consecuencia de un cólico hepático nuestro apreciable amigo D. Agustín de Bargas á quien deseamos un pronto restablecimiento.

Salio bien.—Damos la enhorabuena á nuestro compañero el Director del periódico *El Linareo* que ha salido ileso del duelo que ha tenido con un concejal de aquel Ayuntamiento.

El concejal ha sido herido de un balazo.

Ayer tuvimos el honor de conferenciar con el Sr. Gobernador civil interino de la provincia D. José Filiú y este señor, con las buenas formas que le distinguen, nos exhibió algunos documentos que obran en su poder en vista de los cuales se vio obligado á dictar la resolución, de que en el Café cantante de la plaza de Santo Domingo terminen las representaciones, bailes y cantos flamencos á las once de la noche.

El Sr. Gobernador nos hizo presente que así como está dispuesto á que todo el mundo cumpla con los preceptos de la ley, no tolerará en manera alguna que los agentes de su autoridad se estralimiten en sus funciones, teniendo abiertas siempre las puertas de su casa y las de su despacho para que toda persona que sea vejada ó perseguida se le presente y poner el correctivo que sea del caso á quien diere lugar á ello.

Nosotros salimos muy complacidos de nuestra entrevista con el señor Filiú, en quien vemos el mejor deseo de acierto y la asiduidad con que se dedica á llenar los deberes que su espinoso cargo le impone.

El «Boletín Oficial» de esta provincia ha publicado la relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en los dias 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del presente mes, á quienes se avisa por medio de dicho periódico oficial, segun previene el Real decreto de 20 de Julio de 1877,

para que se presenten á hacerlos efectivos en las fechas de sus vencimientos.

Minas.—Por decreto de este Gobierno, fecha 12 del actual, se declara franco y registrable el terreno que constituyó la mina nombrada «Por si acaso» sita en cerro minado del término de Huerca-Overa, por resultar probado su abandono en el expediente de registro nombrado «Tecla» num. 11993.

Por decreto de 10 del actual, se declara franco y registrable el terreno que constituyó la mina nombrada «El Acecho» sita en el paraje Umbria de Vidana, en término de Padules, por haber sido caducada en el expediente de Registro «San Diego» num. 10042.

Por D. Estéban Abad Ruiz, vecino de esta capital y residente en id., se ha solicitado con fecha 7 del actual, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Los Amigos» mineral de la tercera seccion, sita en terreno realengo, paraje barranco del Cigarron, término de Nijar.

Por D. Blas Real Vovis, vecino de la misma y residente en id., se ha solicitado con fecha 9 del actual, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «La Chispa» mineral plomizo, sita en terreno del coto del Marchal de Araoz de D. Fernando Cumella, paraje nombrado cerro del Higaron, término de Gador.

Por D. Estéban Abad Ruiz, vecino de esta capital y residente en id., se ha solicitado con fecha 13 del actual la propiedad de trece pertenencias mineras con el nombre de «Virgen del Mar» mineral plomizo, sita en terreno realengo, paraje llanos de Barjali, término de Padules.

Por D. Manuel Baeza Gimenez, vecino de esta capital y residente en idem, se ha solicitado con fecha 3 del presente mes, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «El Brillante» mineral de la tercera seccion, sita en el paraje llamado cerro de Canton en Sierra Alhombilla, terreno montuoso, término de Tabernas.

Juntas periciales.—En el art. 47 del Real decreto de 23 Mayo de 1854 y Reales órdenes de 10 Febrero de 1859, 21 Mayo de 1860 y 16 Junio de 1863, se reglamenta cuanto se refiere á estas juntas; pero como la renovación de las mismas es bienal y por orden de la Direccion general de contribuciones de 15 Marzo de 1879 se llevó á cabo en dicho año la renovación, no debe procederse otra vez á ella hasta que los nombrados en la expresada ocasion hayan servido dos años. Dichas juntas se componen de un número de contribuyentes, igual al de individuos del Municipio, á quien corresponde nombrar la mitad y remitir á la Administración económica, un estado triple, comprensivo de los que ha elegido y de las ternas necesarias, para el nombramiento de la otra mitad, por dicho centro, y el impar si lo hubiese y la de los suplentes. Las reglas que deben seguirse, para los nombramientos de que se trata, constan en las disposiciones citadas, y están perfectamente aclaradas en circular de la Administración económica de Barcelona, inserta en el «Boletín Oficial» de 27 de Marzo de 1879.

Universidades é institutos.—Las matriculas se dividen, en ordinarias, que son las que se hacen en el mes de Setiembre, y extraordinarias son las que por no haberse podido verificar en dicho tiempo, se formulan en el de Octubre. Las matriculas se hacen por «cédulas de inscripción» que cuestan 2'50 pesetas abonadas en secretaría. Al hacerse la inscripción debe entregarse el importe total de la matrícula en el papel de pagos correspondiente y cuyo importe será de 8 pesetas por cada asignatura en matrícula ordinaria y 16 en la extraordinaria, cuando dichas asignaturas sean de las de segunda enseñanza y de 15 y 30 pesetas, respectivamente, cuando dichas asignaturas lo sean de alguna facultad.

Los alumnos inscritos en la matrícula extraordinaria, no podrán examinarse hasta la época de los extraordinarios.

Los estudios de segunda enseñanza son los necesarios para obtener el grado de bachiller en artes, y este es á su vez indispensable para matricularse en cualquiera facultad.

Caducadas las matriculas, los alumnos no examinados en esta época no podrán ya usar del derecho que dicha matricula les concede.

Existen otras carreras distintas de las que se siguen en las Universidades, pero siendo esta materia muy conocida y conociendo de espacio para descender á parmenores, basta la presente noticia para llamar la atención en esta época del año, en que principian los estudios, acerca del importante punto de las profesiones, artes ú oficinas que pueden escogerse.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha comenzado ya á recaudar el impuesto de seis reales que exige á los que se dedican por las calles á la venta de billetes, periódicos y otros objetos.

Tambien nuestro municipio podia establecer analogo impuesto, con lo que obtendria un buen ingreso, que no vendria mal á las arcas municipales.

Recaudacion.—Segun el parte que nos ha remitido el Sr. Alcalde de esta capital, la recaudacion obtenida en los filatros de esta capital en el dia 21 del presente mes ascendió á la suma de 1071 pesetas 10 céntimos.

Miles de personas.—Consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destru-

ye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepcion—y la única—de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un apuro, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico è irregularidades del sistema del bello sexo, es un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zorzaparrilla de Bristol debe ser tomadas con las Píldoras.—416.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin merced, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskowa, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho. las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASSELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—**Núm. 46.270.**—Señor Roberts, de una conuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—**Número 46.210.** El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia è irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—**Número 46.218.** El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—**Número 18.744.** El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—**Núm. 49.522** Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited,) 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—23 de Setiembre 1461.—Muere en Barcelona D. Carlos, príncipe de Viana.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—San Lino, Sta. Tecla. Cultos.—La Corte de Maria visitará á Nra. Señora la Purísima Concepcion en las Monjas.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En las demas iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 21 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Torreveja, falucho San Vicente.
De Orán, vapor Victoria.
De Garrucha, idem Carolina.

De Aguilas, laud Santa Teresa.
De Malta, vapor Agio Sofia.
De Marsella, idem Neptuno.

DESPACHADOS
Para Londres, vapor Europa.
Para Málaga, idem Carolina.
Para Orán, laud Salvador.
Para Sevilla, id. Santa Teresa.
Para Garrucha, id. Adolfo.
Para Barcelona, polacra goleta Joven Antonio.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudacion de los filatros de esta capital en el dia 20.

	Pts.	Cts.
Central.	449	22
Vega.	64	28
Puerto.	556	94
Granada.	238	64
Total.	1309	08

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	603	18
Al municipio.	603	18
Arbitrios.	102	72

Total igual. 1309 08

Almería 19 de Setiembre de 1881.—J. Galdon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

JUAN TERRIZA MORALES.

Calle Martín núm. 1,

En su nuevo y surtido almacén se encuentran toda clase de géneros del País, Coloniales y Extranjeros, encontrándose constantemente favorecido á causa de sus buenas calidades y económicos precios.

Hoy ofrece á su ya numerosa clientela un completo surtido en vinos y aguardientes á los precios siguientes.

- Aguardientes.*
- Aguardiente anisado puro vino 19° 56 rs. arroba.
 - Idem anisado puro vino 18° 48 id. id.
 - Idem id. idem 16 1/2° 40 id. idem.
 - Lechean superior 20° 64 id. id.
 - Caña Extra 1.ª 20° 64 id. id.

Ojen de la sin rival casa de Julio del Pino.

- En latas de 1 arroba, 140 rs.
- Sin envase 1, idem 136 rs.
- Por jarros 6 litros, uno 9 rs.

- Vinos.*
- Jeréz legítimo 7 años Extra Extra, 144 arroba.
 - id. por jarros 6 litros, una 9 id.
 - Manzanilla Extra superior, 192 idem.
 - Id. Jarros 6 litros, uno 13 id.
 - Id. Extra superior, 168 id.
 - Id. Jarros 6 litros, uno 11 id.

NOTA.—Estando al recibir una buena remesa del legítimo vino del «Priorato» en barriles de 2, 4 y 6 arrobas y quedando poco por colocar, las personas que quieran algun barril pueden avisar con tiempo, y se les reservará, como así á los de la provincia y se les mandará sin derechos de consumos.

OTRA.—Arroz en depósito á 20 y 1/2 y 31 reales.

Garbanos superiores á 40, 36, 26 y 20 rs. arroba. Garantizo los de 40 y 36, por su buena calidad.

Jabon marca Rodés en depósito á 24 rs. arroba.

PETRÓLEO REFINADO SUPERIOR.

D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe, número 53, acaba de recibir una buena partida que expende á precios arreglados.

Hay cañamos de Granada y de Italia, para alpagateros.

Se espera aceite superior de Sevilla.

SE ACABA DE RECIBIR UNA Partida de Cemento, procedente de Marsella, que se expende á precios muy económicos en la calle de la Almedina, núm. 2.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS Sres. Pié, Cavanillas y Contreras, Matemáticas, dibujo y francés. Preparacion para carreras especiales, civiles y militares. Clases especiales de Aduanas y Comercio

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parrales, todo procedente de barcos perdidos.

DIARIO DE AVISOS.



ARSENIATO DE ORO

Dinamizado del Dr. ADDISON
Eviase sobre todos los frascos
la firma de:





Las comunicaciones hechas á la Academia de Medicina de Paris por los Doctores Trousseau, Dujardin, Beaumetz y Grellety, prueban que el empleo del hierro contra la anemia, produce con frecuencia la tisis, y no hace mas que activar la enfermedad.
El único reconstituyente que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los glóbulos rojos, la fibrina y la serosidad de la sangre, es el **Arseniato de Oro dinamizado del Doctor ADDISON.**
En el tratamiento de la tisis, por medio de preparaciones arsenicales y por el Doctor CHESTIEN de Montpellier en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones auríferas.
La combinación de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coronada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa.
Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por que deben exigir la firma A. GELLEN, único preparador, y rehusar todo producto con base arsenical ú otra. — Precio: 26 reales. — Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, y R. J. CHAVARRI, Atocha, 27.

Depósito en Almería, José Gomez Talavera.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE ALHAMA DE ALMERIA

Desde 1.º de Setiembre hasta el 31 de Octubre queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalacion balneoterápica.—Viage pronto, cómodo y barato.—Estas aguas están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, parálisis, afecciones calculosas del estomago y otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

**Grandes rebajas en baños de pilas y habitaciones.
Gran salon de reunión, piano y periódicos.**

FUNDICION DE HIERRO Y METAL.

TALLER DE AJUSTE Y CONSTRUCCION

Reparacion de toda clase de aparatos mecánicos, calderas y máquinas de vapor.

Construccion de prensas para aceite y vino de todos sistemas, molinos harineros, turbinas y rodetes, ruedas hidráulicas, molinos para triturar minerales, vapores para minas, planchas, morteros y martillos para ensayos, hornos ingleses para fundiciones de plomo, moldes, calderas, máquinas de amasar, norias de todos sistemas, rejas perfeccionadas para arados de hierro fundido, tubercas de hierro de todas clases para conduccion de aguas, cajas para caudales y todo lo concerniente á la industria de hierro.

GRAN FABRICA DE SERRIN DE CORCHO

MOVIDA Á VAPOR

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION.

BOSCH Y ROMERO.

48.—ARSENAL.—48.

ALMERIA.

PAPEL

MEDICO ACIDULADO

PARA CIGARRILLOS.

REAL CÉDULA DE INVENCION POR 20 AÑOS.

Dictámen emitido por los catedráticos de la Universidad Central de Madrid, Dr. D. Gabriel de la Puente y el Doctor D. Carlos Ronquillo, sobre el papel Médico Acidulado.

Sres. D. Vicente Piccorellyy Compañía,
Barcelona.
Madrid 27 de Enero de 1881.

Muy señores míos: Reunidos los que suscriben en sesion secreta para deliberar sobre la utilidad real de utilizar el privilegio de invencion que ha adquirido el *papel Médico*, y vi-tos los ensayos producidos por el mismo

CERTIFICAMOS: Que contiene *ácidos saluíficos* que neutralizan la nicotina y amoniaco, y destruyen sus malos efectos, y que debiera llamarse *papel garantía* de la salud.

C. Ronquillo.

G. de la Puente.

DEPÓSITO EN ALMERIA: PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Regalo á los fumadores papel Médico Acidulado,

una pastilla jabon higiénico en cada docena. De venta:
Papelería del Alcoyano.

**POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI**

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. — PRECIO: 24 REALES.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris;
Direccion para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancías, incluso los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riegos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub-director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro. 5.



¡¡ TENCION!!

Se hacen lápidas para los campos santos con adornos, escudos, relieve, grabados en dorado con esmalte y en todas condiciones que se deseen.

De las poblaciones mas ó menos inmediatas pueden dirigirse con carta á Mr. T. Rodriguez, calle Real de la Almedina, 8, en donde se componen abanicos de nacar y sombrillas, rotura de mármol, porcelana y otros objetos.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

PRIMAS EN CARTERA 120.000.000 RS.
Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieren hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia D. Diego Calvache.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuépese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

AL BUEN GUSTO. FÁBRICA DE CHOCOLATE DE JUAN FAIXÁ SAEZ.

De 3 á 12 rs. libra chocolates de superior calidad, trabajados por medio de molino, que por su inmejorable aroma y buen gusto pueden competir con los mejores, por sus escogidos géneros, traídos de las principales plazas del reino y extranjero, para su fabricacion.

Hay chocolate purgante y medicinal, de varias clases.

El verdadero y rico bacalao Inglés se acaba de recibir.

PROBAD Y LO VEREIS.
18 y 20. MARIN, 18 y 20.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578,134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

CAMAS.

En el establecimiento situado en las Cuatro Calles frente á D. Nicolás Garcia se encontrará un estenso surtido de camas Vitoria, imitacion á palo santo, al reducido precio de ocho duros cada una.

Además hay un gran surtido en todas clases de muebles á precios arregladísimos.